



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18999

DECRETO N° **3889** / 2019

ARICA, 20 de Marzo de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CEBALLOS GONZALEZ INGRID.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

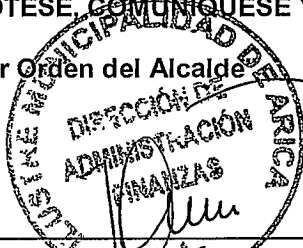
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18999			
Actividad Económica	TIENDA Y PAQUETERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 2-A			
Nombre del Contribuyente	CEBALLOS GONZALEZ INGRID			
Rut	8762988-0			
Dirección Particular	AV. ALEJANDRO AZOLA 2106			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	20/03/2019	Otorgación N°	2-18999	Fecha
				20/03/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/CRV/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

